



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



6L5Y4E5J1O4H4C050SBL

SEC11S60H

SEC/259/2017

28-12-17 14:22

Asunto

Anuncio - XXII CERTAMEN HUMANIDAD Y MEDIO
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONCESIÓN PREMIOS XXII CERTAMEN HUMANIDAD Y MEDIO AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 27-12-2017 por el que se resuelve la CONCESIÓN PREMIOS XXII CERTAMEN HUMANIDAD Y MEDIO AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“3º.- CONCESIÓN PREMIOS XXII CERTAMEN HUMANIDAD Y MEDIO AYUNTAMIENTO DE CAMARGO. EXPTE SEC/259/2017.

Aprobadas las bases reguladoras del XXII Certamen Humanidad y Medio del Ayuntamiento de Camargo por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2017.

Reunido el Jurado con fecha 7 de noviembre de 2017 para valorar y otorgar los premios y distinciones en relación a los proyectos y propuestas presentadas.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria al efecto, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

CONCEDER los premios del XXII CERTAMEN HUMANIDAD Y MEDIO del Ayuntamiento de Camargo por un importe total de 9.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 170 480 03 “Premios Certamen Humanidad y Medio” del Presupuesto para el año 2017, según el siguiente detalle:

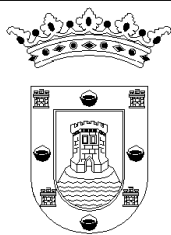
MODALIDAD A. PROYECTOS SOSTENIBLES, ESPECIAL SOSTENIBILIDAD. ÁMBITO ESPAÑA.

ENTIDAD/PERSONA FÍSICA	DENOMINACIÓN PROYECTO	PREMIO	ASIGNACIÓN (€)
ASOCIACIÓN A VOLAR, DESCUBRIR, JUGAR Y CREAR	MENOS ES MAX	1º	3.200,00 €
ASOCIACIÓN NATURESKOLA	NATURESKOLA: PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	2º	1.600,00 €

MODALIDAD A. PROYECTOS SOSTENIBLES. ÁMBITO CANTABRIA.

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



6L5Y4E5J1O4H4C050SBL

SEC11S60H

SEC/259/2017

28-12-17 14:22

ENTIDAD/PERSONA FÍSICA	DENOMINACIÓN PROYECTO	PREMIO	ASIGNACIÓN (€)
ASOCIACIÓN PARA LA REVALORIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA LANA EN LA CORNISA CANTÁBRICA (ALANE)	PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN ALANE	1º	700,00 €
ASOCIACIÓN DESCUBRE ASÓN, TIPOS Y PAISAJES	CONMEMORASON	2º	500,00 €
EVA MARÍA RUBIO ANGULLO	VIAJES LA ISLA	3º	300,00 €

MODALIDAD A. PROYECTOS SOSTENIBLES. ÁMBITO CAMARGO.

ENTIDAD/PERSONA FÍSICA	DENOMINACIÓN PROYECTO	PREMIO	ASIGNACIÓN (€)
FUNDACIÓN CUIIN	TALLER PREPARACIÓN LABORAL EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	1º	700,00 €
COLEGIO SAGRADA FAMILIA	POR JUSTICIA, COMERCIO JUSTO	2º	500,00 €
IES RÍA DEL CARMEN	PEQUEÑAS ACCIONES	3º	300,00 €

MODALIDAD B. PRÁCTICAS SOSTENIBLES. ÁMBITO CANTABRIA.

ENTIDAD/PERSONA FÍSICA	PREMIO
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA VIJANERA	300,00 €
PROYECTO HOMBRE CANTABRIA (FUNDACIÓN CESCAN- PROYECTO HOMBRE)	300,00 €

MODALIDAD B. PRÁCTICAS SOSTENIBLES. AMBITO CAMARGO.

ENTIDAD/PERSONA FÍSICA	PREMIO
SEGUNDO GÓMEZ ARCE	300,00 €
RAMÓN ARCE BARROS Y VALERIANO TEJA COBO	300,00 € (*)

(*) El importe del premio se asigna por partes iguales a cada una de las personas propuestas, es decir, 150,00€ cada uno.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.